



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA		25/03/2025	
Nº PLAZAS	Una	Nº DE PLAZA	7513
PLAZA DE:	Profesorado Ayudante Doctor		

DEPARTAMENTO	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
CENTRO	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topográfica
PERFIL	11342-Instrumentación y observaciones topográficas 34522-Teledetección y actualización cartográfica

ACTA DE VALORACION DEFINITIVA DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MERITOS

ASISTENTES

Presidente D. Sergio Baselga Moreno

Secretaria Dña. Ana Belén Anquela Julián

Vocales: Dña. María Nilda Sánchez Martín

D. Antonio José Gil Cruz

Dña. Elia Quirós Rosado

En Valencia, de forma parcialmente telemática, siendo las 15:30 horas del día 17 de junio de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, todos ellos miembros de la comisión de selección, constituida al efecto el pasado día 22 de mayo de 2025 llegándose a los siguientes acuerdos:



Finalizado el plazo de alegaciones contra la evaluación de los candidatos y habiéndose presentado en tiempo y forma, según se indica tanto en la convocatoria (apartado 8.8) como en el acta de valoración provisional, tanto contestaciones a los requerimientos de subsanación de documentación como reclamaciones adicionales, se incluyen a continuación dos tablas: la primera de ellas con la valoración de la Comisión sobre la documentación aportada por los candidatos en respuesta al requerimiento de méritos a subsanar, y la segunda sobre las reclamaciones adicionales de los candidatos.

Respuestas a los requerimientos de subsanación

Candidato	Méritos a subsanar / <i>Valoración de la Comisión sobre la respuesta del candidato</i>
Perpiñá, Carolina	B1. No aporta documentos de justificación de la docencia impartida (Docencia...pdf) [1] <i>La candidata presenta la justificación de su docencia durante los cursos académicos 2010/2011 y 2011/2012. Se acepta por parte de la Comisión y se valora conforme al formulario rellenado por la solicitante con la salvedad de que, como indica el propio formulario, "Cada fila es un curso, comprendiendo todas sus asignaturas". Así se tiene en cuenta, con el fin de que los cálculos se realicen correctamente conforme al baremo.</i> B3.1. No aporta documentos de justificación (LibrosDocentes_Juntos.pdf y Project Results...pdf) [1] <i>La candidata presenta el fichero que faltaba en los adjuntos a su solicitud inicial. La Comisión ya había asignado provisionalmente los puntos de este apartado B3.1 (Libros docentes), a falta de la justificación por parte de la solicitante, que se entendía iba a ser cierta. Sin embargo, a la vista de la justificación aportada se constata que estos méritos no constituyen Libros docentes sino Libros que deberían incluirse dentro del apartado C1, para el cual la candidata ya alcanza la máxima puntuación. La Comisión corrige la puntuación de este apartado.</i> B4. No aporta documento de justificación (SeminariosImpartidos_Juntos.pdf) [1] <i>La candidata presenta el fichero que faltaba en los adjuntos a su solicitud inicial. La Comisión ya había asignado provisionalmente los puntos de este apartado B4 a falta de la justificación por parte de la solicitante, que se entendía iba a ser cierta, y que la Comisión acepta ahora como válida.</i> B5. No aporta documento de justificación (Project Results...pdf) [1] <i>La candidata presenta el fichero que faltaba en los adjuntos a su solicitud inicial. Este mérito no se puede considerar dentro del apartado B5 (Participación en Proyectos y Programas de mejora docente) pues su finalidad no es la mejora docente. Además, se introdujo anteriormente en el apartado B3.1.</i> B6. No aporta documento de justificación (SeminariosJornadas_Juntos .pdf) [1] <i>La candidata presenta el fichero que faltaba en los adjuntos a su solicitud inicial. La Comisión ya había asignado provisionalmente los puntos de este apartado, a falta de la justificación por parte de la solicitante, que se entendía iba a ser cierta, y que la Comisión acepta ahora como válida.</i> C4.1. Participaciones en proyectos "Rural Observatory - RUR-OBS", "CITIES Initiative...", "Planteamiento y análisis...", y "Adaptación..." no justificadas. [1] Los proyectos indicados en el documento Publications_CarolinaPerpinaCastillo_SignedElectronically.pdf deben justificarse correctamente con una firma válida [1] <i>Las participaciones en los proyectos "Rural Observatory - RUR-OBS", "CITIES Initiative...", "Planteamiento y análisis...", y "Adaptación..." siguen sin justificarse mediante ningún documento.</i> <i>Al respecto de los proyectos indicados en el documento Publications_CarolinaPerpinaCastillo_SignedElectronically.pdf y el requerimiento expreso de la Comisión de que los justifique correctamente con una firma válida, la</i>



	<i>candidata contesta con un documento como el que aportó inicialmente, el cual no tiene firma manuscrita ni firma digital. La Comisión se reafirma en que no puede admitirse la justificación sin una firma válida. En cualquier caso, se quiere hacer notar que la candidata ya alcanza la máxima puntuación en este apartado (apartado C, 10 puntos)</i> C4.2. Participación en “AGRINOVA” no justificada [1] <i>La candidata no contesta a este requerimiento de justificación.</i> C5. No justifica actividad de revisor de artículos revistas indexadas (Biomass, Geoterma, Land use policy, Land, Renewable Energy, etc.) <i>La candidata no contesta a este requerimiento de justificación.</i> E1.1. Falta certificado oficial o título donde conste que la solicitante ha alcanzado el nivel C1 (no puede entenderse que CNI – Inglés Curso 0 sea C1 en Inglés) <i>La candidata presenta una <u>solicitud de certificado</u> de fecha 4/6/25, con cuño de recepción por parte de la escuela oficial de idiomas con fecha 5/6/25, pero no un certificado que acredite este mérito.</i> E2.2. La fecha de finalización de la beca del Instituto de Ingeniería era incorrecta: la solicitante había puesto hasta 30/6/2007 en lugar de 31/3/2007. Se pide que la solicitante aporte documentación para subsanación si es que hay otra prórroga hasta 31/3/2007 <i>La candidata no contesta a este requerimiento.</i> E2.2. Falta documento justificativo Beca_Acción Social.pdf <i>La candidata presenta un documento por el cual se le comunica que para el curso académico 2004/2005 las tasas académicas correspondientes a sus créditos matriculados como alumna se cubren mediante la Ayuda de Acción Social “Alumnos UPV”. La Comisión considera que esta circunstancia no es un mérito a valorar.</i> E5. Falta documento justificativo <i>La candidata presenta dos actas correspondientes a la constitución del Comité de Empresa de Valencia-Gandía de la UPV, de fecha 10 de febrero de 2011, y a la sesión ordinaria del Comité de Empresa de fecha 10 de marzo de 2011. La Comisión entiende que con estas se puede admitir el mérito introducido por la solicitante en el apartado E5 de su formulario y puntuarlo, según se acordó en los Criterios de valoración de méritos, a razón de 0.5 puntos por cada año.</i>
--	--

[1] No se encuentra en el documento justificativo y la página indicados por el solicitante en su formulario.

Reclamaciones adicionales de los candidatos presentadas en tiempo y forma según se indica tanto en la convocatoria (apartado 8.8) como en el acta de valoración provisional

Candidato	Reclamación / <i>Respuesta de la Comisión</i>
Crespo, Pablo	El candidato solicita que se le consideren como méritos del apartado B2 (Docencia oficial no universitaria) el curso “Deep learning aplicado a la teledetección” impartido a la empresa Agresta S. COOP., de 23 horas de duración, y el curso “SAR Remote Sensing y LiDAR Remote Sensing” impartido a la National Survey Authority de Oman a través del encargo o intermediación de la empresa COMPLUTIG (que es la que firma el justificante) entre el 8 y el 12 de enero de 2023 de 20 horas de duración. <i>Como el nombre indica, el apartado B2 se restringe a la <u>docencia oficial</u> no universitaria. Según baremo del anexo II de la convocatoria, en este apartado se otorgan 0.3 puntos por cada año de <u>docencia oficial</u> no universitaria. No pueden considerarse como tal jornadas y cursos de formación de un número de horas relativamente bajo (como las 20h o 23h de los cursos reclamados por el solicitante) y para las que no se justifica su carácter OFICIAL.</i>



	El candidato indica que en el apartado E4 se considera con 1 punto la participación en el comité de organización de un congreso, según los criterios de valoración de los méritos acordados por la Comisión en los que se recoge expresamente esta valoración, y solicita a la Comisión que se dé la misma consideración dentro de este apartado a tres de sus méritos, que incluyó en el apartado 5.6 (Otros méritos no incluidos en apartados anteriores) del CV pero no en los apartados de la hoja Excel a falta de que la Comisión decidiera sobre su ubicación. Los tres méritos citados son: - Miembro de la Mesa de Asesoramiento Científico – Técnico de EIKOS de la Subdirección General del Sistema Integrado de Información de la Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - Miembro del grupo de trabajo para el diseño del Inventario Forestal Nacional 5 - Revisor proyecto de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) (2024) <i>La Comisión considera que los dos primeros méritos se pueden valorar en el apartado E4 como solicita el aspirante.</i> <i>La Comisión considera que el tercer mérito se puede considerar en el apartado C5 asimilado a Revisor de artículos revistas indexadas, para el que ya se le había otorgado la máxima puntuación.</i>
--	---

Tras las subsanaciones en la evaluación de méritos de las personas candidatas arriba reseñadas, se acuerda publicar las calificaciones definitivas de la fase del concurso de méritos, según se detalla en el Anexo de la presente acta.

Conforme a las bases de la convocatoria y atendiendo al elevado número de personas aspirantes presentadas, la Comisión acuerda convocar para la realización de la segunda fase del proceso selectivo “defensa del proyecto docente y entrevista” sólo a aquellos candidatos que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la fase de concurso de méritos y que sumando los puntos obtenidos con el máximo posible de la fase segunda no puedan ser superadas por el resto de personas aspirantes.

De este modo se publica la lista siguiente de aspirantes convocados de manera presencial al 2º ejercicio, a realizar en la Sala de reuniones del Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría de la Universitat Politècnica de València (edificio 7I, planta 2ª, despacho 209) **el jueves 26 de junio de 2025 a las 15:30**. Se hace constar que según el apartado 6.1.2 de la convocatoria, el orden de realización de las entrevistas será el alfabético comenzando con la letra "H", es decir, el relacionado a continuación

Perpiñá, Carolina
Almonacid, Jaime
Belda, Santiago
Cabezas, Carlos
Crespo, Pablo

Todos los aspirantes convocados deberán enviar por correo electrónico una copia de su proyecto docente en formato PDF a la secretaria de la comisión (anquela@cgf.upv.es), con al menos 48 horas de antelación sobre la convocatoria del segundo ejercicio.

Según acuerdo de la Comisión en su acto de constitución, cada candidato dispondrá de 20 minutos para la exposición de su proyecto docente, a la cual seguirá la entrevista personal que versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional del aspirante, así como sobre el dominio de la materia y aspectos formales y organizativos relativos al perfil docente de la plaza. La valoración numérica del segundo ejercicio se calculará promediando las puntuaciones obtenidas en el proyecto docente y en la entrevista, cada una de las cuales se valorará en una escala de 0 a 4 puntos.



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta, con el visto bueno de la presidencia, siendo las 16:20 horas del 17 de junio de 2025.

Fdo. D. Sergio Baselga Moreno

Fdo. Dña. Ana Belén Anquela Julián

Fdo. Dña. María Nilda Sánchez Martín

Fdo. D. Antonio José Gil Cruz

Fdo. Dña. Elia Quirós Rosado

DILIGENCIA: Dña. Matilde Balaguer Puig, como Secretaria del Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, doy fe de que: copia del Anexo de la presente acta, que contiene la valoración de todas las personas aspirantes en la fase de concurso ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el día 18 de junio de 2025, y complementariamente y sin carácter oficial en la micro web del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)